



CV/SJ/144/2023

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO CV/SJ/060/2023 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA C.P. Y MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, TESORERA MUNICIPAL, LIC. JOSÉ JESÚS JORDÁN OROZCO, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD Y EL LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, POR OTRA PARTE EL ING. ARMANDO GUTIÉRREZ CUEVAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN, DELEGACIÓN CHIHUAHUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"CANACINTRA"**, Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES IDENTIFICARÁ COMO **"LAS PARTES"**, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1. El día 13 de junio de 2023, el Municipio de Chihuahua y la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, Delegación Chihuahua, celebraron un Convenio de Colaboración y Apoyo Económico, en lo sucesivo **"EL CONVENIO"**, mismo que señala como objeto entre otras cosas la colaboración de **"EL MUNICIPIO"** a favor de **"CANACINTRA"** con el fin de apoyar a 7 empresas para obtener su certificación ISO y que las mismas puedan integrarse a las cadenas de valor y fortalecer la proveeduría local.
2. Que en fecha 01 de diciembre de 2023, mediante escrito presentado ante el Despacho de la Presidencia Municipal, el ing. Armando Gutiérrez Cuevas, en su carácter de representante legal de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, Delegación Chihuahua, solicitó una prórroga del plazo y ejercicio de los recursos para la culminación y comprobación de **"EL CONVENIO"**, derivado de que llevó más tiempo el proceso de selección de las empresas y el inicio del mismo.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Desarrollo Económico y Competitividad

C. Escorza No. 2307 Interior 4 Col. Obrera CP 31350, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 2959 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

3. Es por todo lo anterior, que **"EL MUNICIPIO"** celebra el presente convenio modificatorio, con la finalidad de ampliar la vigencia de **"EL CONVENIO"**, por lo cual se establecen las siguientes:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1. Que reproduce y ratifica las declaraciones señaladas como: **I.1, I.2, I.3, I.4, I.5 y I.6** del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico **CV/SJ/060/2023** de fecha 13 de junio de 2023.

II. DECLARA "LA ASOCIACIÓN":

II.1. Que reproduce y ratifica las declaraciones señaladas como: **II.1, II.2, II.3, II.5 y II.6** del convenio de colaboración y apoyo económico **CV/SJ/060/2023** de fecha 13 de junio de 2023.

II.2. Que celebra el presente convenio modificatorio con la intención de ampliar la vigencia del convenio de colaboración y apoyo económico **CV/SJ/060/2023** de fecha 13 de junio de 2023.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que expuesto lo anterior se reconocen la personalidad jurídica que ostentan y con la cual comparecen a celebrar y suscribir el presente instrumento legal, manifestando que en la emisión de su voluntad no medía error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento, motivo por el cual expresan su intención de sujetar su voluntad y deseo al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL MODIFICATORIO. OBJETO: "LAS PARTES" establecen que el objeto del presente convenio es la modificación de las **CLÁUSULAS CUARTA y SEXTA** del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico **CV/SJ/060/2023** de fecha 13 de junio de 2023.

SEGUNDA DEL MODIFICATORIO. ADECUACIONES: "LAS PARTES" acuerdan realizar las modificaciones descritas en la cláusula primera del presente instrumento legal para quedar de la siguiente manera:

Esta hoja forma parte del convenio modificatorio CV/SJ/144/2023, al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico CV/SJ/060/2023 de fecha 13 de junio de 2023, que celebra **"EL MUNICIPIO"** y **"CANACINTRA"**, formalizado en la ciudad de Chihuahua el 11 de diciembre de 2023.

CUARTA. VIGENCIA: El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y hasta el **29 de marzo de 2024**.

SEXTA. INFORME Y COMPROBACIÓN DE GASTOS: "CANACINTRA" se obliga a presentar a "EL MUNICIPIO" un informe parcial por escrito en el que exponga los logros obtenidos con la realización del convenio principal a más tardar el 29 de diciembre de 2023, asimismo se obliga a presentar un informe final que incluya los logros obtenidos con la ampliación del presente convenio a más tardar el día **29 de marzo de 2024**, mismos documentos sirven de base para justificar la aplicación de la aportación económica otorgada por "EL MUNICIPIO" la cual debe contar con los requisitos legales aplicables exclusivamente al cumplimiento del objeto de la Cláusula Primera del presente instrumento.

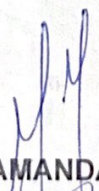
TERCERA DEL MODIFICATORIO. INALTERABILIDAD. "LAS PARTES" convienen en que con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente convenio modificatorio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las cláusulas de convenio de colaboración y apoyo económico CV/SJ/060/2023 de fecha 13 de junio de 2023.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO CV/SJ/060/2023 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023 Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023.

POR "EL MUNICIPIO"

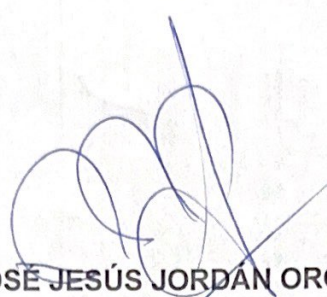


MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C.P. Y MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

Esta hoja forma parte del convenio modificatorio CV/SJ/144/2023, al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico CV/SJ/060/2023 de fecha 13 junio de 2023, que celebra "EL MUNICIPIO" y "CANACINTRA", formalizado en la ciudad de Chihuahua el 11 de diciembre de 2023.

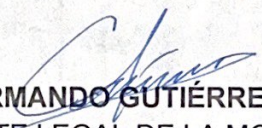


LIC. JOSÉ JESÚS JORDÁN OROZCO
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD



LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y PLANEACIÓN

POR "LA ASOCIACIÓN"



ING. ARMANDO GUTIÉRREZ CUEVAS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA MORAL DENOMINADA
CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN,
DELEGACIÓN CHIHUAHUA